

La Confesión



“La fuerza liberadora del Sacramento de la Penitencia necesita ser redescubierta y hecha propia por cada católico. En gran parte la renovación de la Iglesia en América depende de la renovación de la costumbre de la penitencia y del crecimiento en la santidad.”

Benedicto XVI

Homilía Nationals Park Stadium, 2008

LA CONFESIÓN

*Textos recogidos de palabras de Juan Pablo II sobre la confesión,
seleccionadas -a no ser que se indique lo contrario- de la Exhortación
Apostólica Reconciliatio et Poenitentia*

Nuestro Salvador Jesucristo instituyó en su Iglesia el Sacramento de la Penitencia, para que los fieles caídos en pecado después del Bautismo recibieran la gracia y se reconciliaran con Dios.

- ❖ Gracias al amor y misericordia de Dios, no hay pecado por grande que sea que no pueda ser perdonado; no hay pecador que sea rechazado. Toda persona que se arrepienta será recibida por Jesucristo con perdón y amor inmenso (Aloc. 29-IX-79).
- ❖ Sobre la esencia del Sacramento ha quedado siempre sólida e inmutable en la conciencia de la Iglesia la certeza de que, por voluntad de Cristo, el perdón es ofrecido a cada uno por medio de la absolución sacramental, dada por los ministros de la Penitencia.

A quien perdonareis...

- ❖ Este poder de perdonar los pecados Jesús lo confiere, mediante el Espíritu Santo, a simples hombres, sujetos ellos mismos a la insidia del pecado: «Recibid el Espíritu Santo; a quien perdonareis los pecados, les serán perdonados; a quienes se los retuviereis, les serán retenidos» (Jn 20, 22). Es ésta una de las novedades evangélicas más notables.
- ❖ Confesamos nuestros pecados a Dios mismo, aunque en el confesionario los escucha el hombre-sacerdote (Hom. 16-III-80).
- ❖ Por otra parte, los miembros del Pueblo de Dios, con instinto sobrenatural, saben reconocer en sus sacerdotes a Cristo mismo, que los recibe y perdona, y agradecen de corazón la capacidad de acogida, la palabra de luz y consuelo con que acompañan la absolución de sus pecados (Aloc. 30-XI-83).

ALGUNAS CONVICCIONES FUNDAMENTALES ES EL CAMINO ORDINARIO

- ❖ Insidia al Sacramento de la Confesión la mentalidad, a veces difundida, de que se puede obtener el perdón directamente de Dios incluso de modo ordinario, sin acercarse al Sacramento de la reconciliación.
- ❖ La primera convicción es que, para un cristiano, el Sacramento de la Penitencia es el camino ordinario para obtener el perdón y la remisión de sus pecados graves cometidos después del Bautismo. (...)
- ❖ Sería pues insensato, además de presuntuoso, querer prescindir arbitrariamente de los instrumentos de gracia y de salvación que el Señor ha dispuesto y, en su caso específico, pretender recibir el perdón prescindiendo del Sacramento instituido por Cristo precisamente para el perdón.

LA FUNCIÓN DEL SACRAMENTO

- ❖ Otra convicción se refiere a la función del Sacramento de la Penitencia para quien acude a él. Este es, según la concepción tradicional más antigua, una especie de acto judicial; pero dicho acto se desarrolla ante un tribunal de misericordia, más que de estrecha y rigurosa justicia.
- ❖ Pero reflexionando sobre la función de este Sacramento, la conciencia de la Iglesia descubre en él, además del carácter de juicio en el sentido indicado, un carácter terapéutico o medicinal (...): <‘Yo quiero curar, no acusar’, decía San Agustín refiriéndose a la práctica de la pastoral penitencial, y es gracias a la medicina de la confesión que la experiencia del pecado no degenera en desesperación.

*“Queridísimos: Tened, pues, la valentía del arrepentimiento;
y tened también la valentía de alcanzar la gracia de Dios por la
Confesión sacramental. ¡Esto os hará libres!”*

(Aloc. 11- IV- 79)

MODO DE HACER UNA BUENA CONFESIÓN

Una convicción que quiero acentuar, se refiere a las realidades o partes que componen el signo sacramental del perdón y de la reconciliación. Algunas de estas realidades son actos del penitente, de diversa importancia, pero indispensable cada uno o para la validez e integridad del signo, o para que éste sea fructuoso.

1. Examen de conciencia

- ❖ Una condición indispensable es, ante todo, la rectitud y la transparencia de la conciencia del penitente. El acto llamado examen de conciencia debe ser siempre no una ansiosa introspección psicológica, sino la confrontación sincera y serena con la moral interior, con las normas evangélicas propuestas por la Iglesia, con el mismo Cristo Jesús, que es para nosotros maestro y modelo de vida.
- ❖ Aprended a llamar blanco a lo blanco, y negro a lo negro; mal al mal, y bien al bien. Aprended a llamar pecado al pecado, y no lo llaméis liberación y progreso, aun cuando toda la moda y la propaganda fuesen contrarias a ello (Hom. 26-III-81).

2. Dolor y propósito

- ❖ Pero el acto esencial de la penitencia, por parte del penitente, es la contricción, o sea un rechazo claro y decidido del pecado cometido, junto con el propósito de no volver a cometerlo, por el amor que se tiene a Dios y que renace con el arrepentimiento. (...) De esta contricción depende la verdad de la penitencia.
- ❖ En realidad, la negligencia para solicitar el perdón, incluso la negativa de convertirse, es lo propio del pecador, hoy como ayer (Aloc. 15-VIII-83).
- ❖ La necesidad de la Confesión quizá lucha en lo vivo del alma con la vergüenza; pero cuando el arrepentimiento es verdadero y auténtico, la necesidad vence a la vergüenza (Hom. 16-111.80).

3. Acusación de los pecados

- ❖ Acusar los pecados propios es exigido ante todo por la necesidad de que el pecador sea conocido por aquél que en el Sacramento ejerce el papel de juez el cual debe valorar tanto la gravedad de los pecados, como el arrepentimiento del penitente y a la vez hace el papel de médico, que debe conocer el estado del enfermo para ayudarlo y curarlo. (...) La acusación de los pecados es también el gesto del hijo pródigo que

vuelve al padre y es acogido por él con el beso de la paz; gesto de lealtad y de valentía; gesto de entrega de sí mismo, por encima del pecado, a la misericordia que perdona. Tened presente que todavía está vigente y lo estará por siempre en la Iglesia la necesidad de la Confesión íntegra de los pecados mortales (Discurso, 30-I-8 1).

4. El momento del perdón

- ❖ Otro momento esencial del Sacramento de la Penitencia compete ahora al confesor juez y médico, imagen de Dios Padre que acoge y perdona a aquél que vuelve: es la absolución.
- ❖ La fórmula sacramental: «Yo te absuelvo...»), y la imposición de la mano y la señal de la cruz, trazada sobre el penitente, manifiestan que en aquel momento el pecador contrito y convertido entra en contacto con el poder y la misericordia de Dios. Es el momento en el que, en respuesta al penitente, la Santísima Trinidad se hace presente para borrar su pecado y devolverle la inocencia, y la fuerza salvífica de la Pasión, Muerte y Resurrección de Jesús es comunicada al mismo penitente. (...) Solamente la fe puede asegurar que en aquel momento todo pecado es perdonado y borrado por la misteriosa intervención del Salvador.

5. Cumplir la penitencia

- ❖ La satisfacción es el acto final, que corona el signo sacramental de la Penitencia. En algunos Países lo que el penitente perdonado y absuelto acepta cumplir, después de haber recibido la absolución, se llama precisamente penitencia.

BREVE EXAMEN DE CONCIENCIA

1. ¿He dudado o negado las verdades de la fe católica?
2. ¿He practicado la superstición o el espiritismo?
3. ¿Me he acercado indignamente a recibir algún sacramento?
4. ¿He blasfemado? ¿He jurado sin necesidad o sin verdad?
5. ¿Creo todo lo que enseña la Iglesia Católica?
6. ¿Hago con desgana las cosas que se refieren a Dios?
7. ¿He faltado a Misa los domingos o días festivos? ¿He cumplido los días de ayuno y abstinencia?
8. ¿He callado en la confesión por vergüenza algún pecado mortal?
9. ¿Manifiesto respeto y cariño a mis padres y familiares?
10. ¿Soy amable con los extraños y me falta esa amabilidad en la vida de familia?
11. ¿He dado mal ejemplo a las personas que me rodean? ¿Les corrijo con cólera o injustamente?
12. ¿Me he preocupado de la formación religiosa y moral de las personas que viven en mi casa o que dependen de mí?
13. ¿He fortalecido la autoridad de mi cónyuge, evitando reprenderle, contradecirle o discutirle delante de los hijos?
14. ¿Me quejo delante de la familia de la carga que suponen las obligaciones domésticas?
15. ¿Tengo enemistad, odio o rencor contra alguien?
16. ¿Evito que las diferencias políticas o profesionales degeneren en indisposición, malquerencia u odio hacia las personas?
17. ¿He hecho daño a otros de palabra o de obra?
18. ¿He practicado, aconsejado o facilitado el gran crimen del aborto?
19. ¿Me he embriagado, bebido con exceso o tomado drogas?
20. ¿He descuidado mi salud? ¿He sido imprudente en la conducción de vehículos?

21. ¿He sido causa de que otros pecasen por mi conversación, modo de vestir, mi asistencia a algún espectáculo o con el préstamo de algún libro o revista? ¿He tratado de reparar el escándalo?
22. ¿He sido perezoso en el cumplimiento de mis deberes? ¿Retraso con frecuencia el momento de ponerme a trabajar o a estudiar?
23. ¿He aceptado pensamientos o miradas impuras?
24. ¿He realizado actos impuros? ¿Solo o con otras personas? ¿Del mismo o distinto sexo? Hice algo para impedir las consecuencias de esas relaciones?
25. ¿Antes de asistir a un espectáculo o de leer un libro, ¿Me entero de su calificación moral?
26. ¿He usado indebidamente el matrimonio? ¿Acepto y vivo conforme a la doctrina de la Iglesia de esta materia?
27. ¿He tomado dinero o cosas que no son mías? ¿He restituido o reparado?
28. ¿He engañado a otros cobrando más de lo debido?
29. ¿He malgastado el dinero? ¿Doy limosna según mi posición?
30. ¿He prestado mi apoyo a programas de acción social y política inmorales y anticristianos?
31. ¿He dicho mentiras? ¿He reparado el daño que haya podido seguirse?
32. ¿He descubierto, sin causa justa, defectos graves de otras personas?
33. ¿He hablado o pensado mal de otros? ¿He calumniado?
34. ¿Soy ejemplar en mi trabajo? ¿Utilizo cosas de la empresa en provecho propio, faltando a la justicia?
35. ¿Estoy dispuesto a sufrir una merma en mi reputación profesional antes de cometer o cooperar formalmente en una injusticia?
36. ¿Me preocupo de influir con naturalidad y sin respetos humanos para hacer más cristiano el ambiente a mi alrededor? ¿Sé defender a Cristo y a la doctrina de la Iglesia?
37. ¿Hago el propósito de plantearme más en serio mi formación cristiana, mis relaciones con Dios?

MODO DE CONFESARSE

Hecho el examen de conciencia, al llegar al confesionario, arrodíllate y saluda al sacerdote diciendo:

Ave María Purísima.

Te santiguas diciendo:

En el nombre del padre del Hijo y del Espíritu Santo.

El sacerdote te da la bendición y tú dices:

Señor, Tú lo sabes todo, Tú sabes que te amo.

Y comienza de la manera siguiente:

Hace... (Tantos) días, semanas... meses... que me he confesado. Me acuso de... (Dices tus pecados al confesor, de una manera clara y sincera, determinando el número y la clase de pecados).

El sacerdote te da los consejos oportunos y te impone la penitencia. Tú manifiestas la contricción diciendo:

Jesús, Hijo de Dios, apiádate de mí, que soy un pecador.

A la absolución contesta:

Amén.

Sales del confesionario y rezas las oraciones que te haya impuesto de penitencia el sacerdote. Dale gracias a Dios por su bondad y misericordia, por haberte perdonado tus pecados, por haberte dado la gracia, por haber puesto su paz y su alegría en tu corazón.